



Procedimiento de quejas por discriminación según el Título VI del Condado de Benton

1. Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 (Civil Rights Act of 1964), puede presentar una queja ante Benton Area Transit (BAT). La queja también podrá ser presentada por un representante en nombre de dicha persona. Todas las quejas se remitirán al Coordinador del Título VI del Condado de Benton para su revisión y se tomen medidas.
2. A fin de que la queja sea tramitada conforme a este procedimiento, el demandante deberá presentarla dentro de un plazo máximo de 180 días contados desde: a) la fecha del supuesto acto de discriminación; o b) en caso de una conducta continuada, la fecha en que dicha conducta haya cesado. En cualquiera de los casos, el Coordinador del Título VI podrá ampliar el plazo de presentación o eximir del cumplimiento del plazo límite, en interés de la justicia, siempre que indique por escrito los motivos de dicha decisión.
3. Las quejas deberán presentarse por escrito y estar firmadas por el demandante o su representante. Las quejas deberán exponer lo más detalladamente posible los hechos y circunstancias que rodean la presunta discriminación. En el caso de que una persona presente una queja verbal de discriminación a un funcionario o empleado del condado de Benton, dicha persona será entrevistada por el Coordinador del Título VI del Condado de Benton. Si es necesario, el Coordinador del Título VI ayudará a la persona a poner la queja por escrito y le entregará la versión escrita de la queja para que la firme.
4. Dentro de un plazo de 30 días, el Coordinador del Título VI del Condado de Benton acusará recibo de la denuncia, informará al demandante sobre las acciones adoptadas o las acciones propuestas para tratar la denuncia, y le avisará sobre otras vías de reparación disponibles, como el Departamento de Transporte de Oregon (ODOT) y la Administración Federal de Tránsito (FTA).
5. Si el demandante no está satisfecho con el resultado de la investigación, puede apelar la decisión. Se puede iniciar una apelación notificando a BAT, o específicamente, al Coordinador del Título VI, por escrito o por llamada telefónica en la que se solicita una apelación.
6. Cualquier apelación será escuchada por el Director de Obras Públicas del Condado de Benton. Se contactará al demandante para obtener más información sobre el motivo por el cual no quedó satisfecho con el resultado de la queja. Los investigadores secundarios revisarán toda las pruebas y emitirán una nueva decisión.
7. El receptor avisará a ODOT sobre todas las denuncias presentadas. Generalmente, la siguiente información se incluirá en cada notificación a ODOT:
 - a. Nombre, dirección y número de teléfono del demandante.
 - b. Nombre y dirección de funcionario presuntamente discriminador.
 - c. Fundamento de la queja (por ejemplo, raza, color u país de origen)



- d. Fecha del presunto acto discriminatorio.
 - e. Fecha de recepción de la queja por parte del receptor.
 - f. Una declaración de la queja.
 - g. Otras agencias (estatales, locales o federales) donde se ha presentado la queja.
 - h. Una explicación de las medidas que el Condado de Benton ha tomado o propuesto para resolver el problema en la queja.
 - i. Dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la queja, el Director de Obras Públicas del Condado de Benton avisará al demandante por escrito la decisión final tomada, incluida la disposición propuesta del asunto. La notificación informará al demandante sobre sus derechos de apelación ante ODOT o FTA, si no está satisfecho con la decisión final emitida por el Condado de Benton. El Director de Obras Públicas también proporcionará a ODOT o FTA una copia de esta decisión y un resumen de los hallazgos una vez finalizada la investigación.
8. En caso de que el demandante no esté satisfecho con el resultado de una apelación, o si quiere presentar una queja directamente a una agencia externa, los contactos para las diferentes jurisdicciones administrativas del Título VI son los siguientes:

Oregon Department of Transportation
Office of Civil Rights
Attn: Intermodal Civil Rights Manager
355 Capitol Street, NE
Salem, OR 97301
503-986-3169

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Attention: Title VI Program Coordinator
1200 New Jersey Ave.,
SE Washington, DC 20590

Los procedimientos de queja ante la FTA también se pueden encontrar en el sitio web de la FTA en: www.fta.dot.gov. Estos procedimientos también se describen en la Circular 4702.1A de la FTA. Capítulo IX. El demandante tiene derecho a contactar directamente a estas organizaciones; sin embargo, el Condado de Benton será responsable, en última instancia, de toda la investigación inicial, ya que cuenta con los recursos y el acceso para entrevistar directamente a los empleados involucrados.



Formulario de quejas del Título VI del Condado de Benton

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____

¿Ha sido usted discriminado por una de las siguientes? (puede seleccionar varias):

- | | |
|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Raza | <input type="checkbox"/> Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| <input type="checkbox"/> País de origen | |

Fecha y hora del presunto incidente: _____

Explique de la manera más clara posible qué ocurrió y de qué forma fue objeto de discriminación. Indique quién estuvo involucrado y, en su caso, la ruta de tránsito y el vehículo. Asegúrese de incluir los nombres y la información de contacto de todos los testigos. Si necesita más espacio, use páginas adicionales.

¿Ha presentado esta queja ante alguna otra agencia federal, estatal o local o ante algún tribunal?

- Sí No

En caso afirmativo, marque e identifique todas las que correspondan:



- Agencia federal _____
- Tribunal federal _____
- Agencia estatal _____
- Tribunal estatal _____
- Agencia local _____

Dé información de una persona de contacto en la Agencia o Tribunal donde se presentó la queja.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad, estado y código postal: _____

Número de teléfono: _____

Firme abajo. Puede adjuntar cualquier material escrito adicional u otra información que considere relevante para su queja.

Firma

Fecha

Envíe este formulario a:

Title VI Coordinator
Benton County Public Works Director
Benton Area Transit
360 SW Avery Ave.
Corvallis, OR 97333